

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 012 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **190**

Fecha: 06/12/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 <b>2018 00665</b>	Ordinario	DIEGO ARMANDO ROZO ÁLVAREZ Y OTROS	JARDINES DEL APOGEO S. A.	Auto decreta medida cautelar Acreditado embargo dispone secuestro. Previa aprehension. Decreta secuestro de bienes inmuebles, comisiona. Previo resolver aporte certificado de vehiculo.	05/12/2023	1
11001 31 03 012 <b>2018 00665</b>	Ordinario	DIEGO ARMANDO ROZO ÁLVAREZ Y OTROS	JARDINES DEL APOGEO S. A.	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Auto ordena seguir adelante ejecución.	05/12/2023	1
11001 31 03 012 <b>2019 00100</b>	Divisorios	FERNANDO ENRIQUE BECERRA FARFAN	HERNAN GUILLERMO BECERRA FARFAN Y OTROS.	Auto resuelve Solicitud Se NIEGA la solicitud elevada en escrito allegado en correo electrónico del 22/11/2023 (ítem 009) por el apoderado de la parte demandada para que se declare la pérdida de competencia en este asunto.	05/12/2023	1
11001 31 03 012 <b>2019 00820</b>	Verbal	ALEJANDRO APONTE URDANETA	FANTASTICA S.A.S. Y OTROS.	Auto decide recurso Decide recurso, reforma el auto del 26 de mayo de 2023. Concede término de 30 días para aportar dictámen.	05/12/2023	1
11001 31 03 012 <b>2019 00820</b>	Verbal	ALEJANDRO APONTE URDANETA	FANTASTICA S.A.S. Y OTROS.	Auto reconoce personería Reconoce personeria. agrega a los autos certificado.	05/12/2023	1
11001 31 03 012 <b>2021 00661</b>	Verbal	ODIN PETROIL S.A	NIMAN COMMERCE SAS Y OTROS	Auto decide recurso Decide recurso, no revoca, en firme vuelva.	05/12/2023	1
11001 31 03 012 <b>2021 00661</b>	Verbal	ODIN PETROIL S.A	NIMAN COMMERCE SAS Y OTROS	Auto rechaza de plano solicitud nulidad Se reitera, se rechaza de plano la nulidad, por cuanto quien la formula no se encuentra legitimada por cuanto esa nulidad se presentó en el trámite de la demanda de reconvencción y ésta fue rechazada, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada.	05/12/2023	1
11001 31 03 012 <b>2021 00661</b>	Verbal	ODIN PETROIL S.A	NIMAN COMMERCE SAS Y OTROS	Auto resuelve renuncia poder Se acepta la RENUNCIA al poder presentada con correo electrónico del 11/08/2023 (ítem 025) por la sociedad ARCHILA ABOGADOS LTDA., apoderada judicial de la demandada NIMAN COMMERCE S.A.S., reconocida en auto del 8 de junio de 2023 (ítem 017).	05/12/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 <b>2022 00287</b>	Divisorios	OLGA AZUCENA GUERRERO SALAMANCA	JACQUELINE AMPARO GUERRERO SALAMANCA	Auto reconoce personería Cumplido, se reconoce personería a la abogada ERIKA PALOLA AGUDELO M. Requiere al secuestre designado. Comunicar.	05/12/2023	1
11001 31 03 012 <b>2023 00348</b>	Ordinario	CARLOS ENRIQUE SANCHEZ GOMEZ	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES PENSILVANIA - COOTRANSPENSILVANIA	Auto decreta medida cautelar De conformidad con lo normado en los arts. 151 y 152 del C.G.P., se OTORGA a la demandante FLOR MARINA GÓMEZ CUBILLOS el AMPARO DE POBREZA. Decreta medida. Niega embargo.	05/12/2023	1
11001 31 03 012 <b>2023 00438</b>	Verbal	INVERSIONES LOALTE LIMITADA EN LIQUIDACION	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PARQUEO LUCITANIA	Auto admite demanda Admite demanda, Previa medida preste caución. Reconoce personería.	05/12/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS  
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/12/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL  
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN

SECRETARIO